

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 22 de julio de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.316.

KIUKET INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria Junta General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 13 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio de Depositario.
Tercero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para asistir a la Junta General, los Accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 13 de diciembre de 2005.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabé Richer.—56.308.

LAGUNA BLAU, S. A.

En la Junta General Universal Extraordinaria, celebrada día 27 de octubre, se acordó reducir el capital social en al cuantía de 216.840 euros, para dejarlo en 61.160 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución de 780 euros el valor nominal de las acciones, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 220 euros. Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Son Servera, 27 de octubre de 2005.—El Administrador, Jaime Nebot Morey.—56.418.

LANARRASI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 111/05, seguido en este Juzgado a instancia de Anjum Fayyad contra Lanarrasi, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto por la que se declara la insolvencia de la empresa ejecutada por importe de 662,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 24 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—56.314.

LÓPEZ ABENTE, S. L.

Disolución de la sociedad

En Junta General Universal Extraordinaria de López Abente, S.L., celebrada el 30.10.2005, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolución de la sociedad por voluntad unánime de los socios.
2. Entrar en la liquidación según el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	146.481,48
Activo Circulante	1.074.034,74
Total activo	1.220.516,22
Pasivo:	
Fondos propios	1.213.071,83
Acreedores corto plazo	7.444,39
Total pasivo	1.220.516,22

La Coruña, 7 de noviembre de 2005.—Ana López-Abente Orozco, Secretario del Consejo.—57.497.

MADERAS ALAÉZ, S. L.

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 6/03 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fernando Galán García, contra Maderas Alaéz, S. L. sobre cantidades se ha dictado con fecha 26 de septiembre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.610,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 3 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.317.

MADERAS ERESMA, S. L.

MADERAS ALAEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 64/02, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Félix del Caz Gómez, contra Maderas Eresma, S. L. y Maderas Alaez, S. L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 26 de septiembre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 10.997 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 3 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.318.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE RENTING, S. A.

Ampliación de objeto social

En Junta General ordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2005, se acordó que la sociedad tendrá por objeto: La compra, venta, arrendamiento, mantenimiento y servicios de toda clase de bienes muebles e inmuebles, tales como maquinarias, vehículos, equipos de informática, telefonía, comunicaciones y fincas rústicas y urbanas.

La producción, acumulación y venta de cualquier tipo de energías renovables, tales como la energía solar, fotovoltaica y eólica.

Estas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto.

Asimismo podrá concluir la sociedad de convenios de colaboración con interesamiento o asociación que estime convenientes para la realización de su objeto social.

Participar en otras sociedades mercantiles, constituidas o por constituir o personas jurídicas legalizadas e incluso representar las mismas.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—El Consejero, Tesifonte Cabrera Fornieles.—56.380.

MANUFACTURAS VETTEL, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TILVE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta general, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2004, de la sociedad Manufacturas Vettel, Sociedad Limitada, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de una rama de actividad a una sociedad de nueva constitución.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Pamplona, 4 de enero de 2005.—El Administrador único, José Antonio Taberna Rubio.—57.141.

y 2.ª 11-11-2005

MARTÍN AGUADO, SOCIEDAD LIMITADA

La sociedad «Martín Aguado, Sociedad Limitada», se reunió en Junta General Extraordinaria y Universal, con fecha 10 de octubre de 2005, y se acordó cambiar el domicilio social de calle Ángel Ganivet, 3, en Granada, a calle Fray Diego de Estella, 3, en Motril, modificando, en consecuencia, el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Granada, 26 de octubre de 2005.—El Administrador, Matilde Aguado López.—56.432.

MONANMAR, S. L.

Edicto

Doña Mónica Matute Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de Convocatoria Judicial de Junta de Socios 2034/05 instada por don Ignacio Olazagoitia Olano, don Ramiro Arberás Eguiluz y Francisco Javier Hierro-Olabarría, acordándose por auto de fecha 1 de agosto de 2005 convocar judicialmente junta general ordinaria de la Sociedad Limitada, Monanmar 2000, S.L., que se celebrará en este Juzgado el día 29 de noviembre de 2005, a las 10:30 horas, en primera convoca-